

Janoc S.A.

Informe del Comisario

A: Señores Accionistas y Miembros del Directorio



De mis consideraciones:

- 1. Para la elaboración del presente informe, me he sometido a las atribuciones y obligaciones que la Ley de Compañías en su artículo 279 faculta a los Comisarios designados, la revisión y análisis se realizaron en base de los Estados Financieros a Diciembre 31 del 2010 presentados por la Administración de Janoc S.A.**
- 2. He examinado el Balance General de la Compañía Janoc S.A al 31 de Diciembre del 2010 por el periodo terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre todo el cumplimiento por parte de la Administración de las Normas Legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General.**
- 3. En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos, presentan la misma situación inicial, es decir, con los registros de apertura solamente ya que Janoc S.A. año 31 de Diciembre del 2010, aun no realiza actividad económica alguna.**
- 4. Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una adecuada administración.**

De ustedes,

**Ing. Com. - CPA. Cecilia Riofrio Lopez
Comisario
CI # 0904107547**